



099/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

VISTOS:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, dispone en su Artículo 1 que *"Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario: libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país"*.

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, señala: *"La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados"*.

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala: *"El Gobierno Autónomo Municipal está Constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde"*, norma suprema concordante con los Incisos a) del Art. 4 de la Ley 482 de Gobiernos Municipales, así como el Par. I, del Artículo 34 de la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, el Artículo 10, inc. a) del Reglamento General del Concejo Municipal, señala *"Asistir y participar en seminarios, simposios y otros eventos, para lo cual en caso de viaje al interior del país, requerirá la autorización correspondiente del Pleno, para cuyo caso se le otorgará licencia o declaratoria en comisión"*.

Que, en Sesión Ordinaria N° 045/2022 del Pleno del Concejo Municipal, de fecha 20 de Septiembre de 2022 se toma conocimiento de la invitación con Hoja de Ruta 5144/022 ante el Pleno del Concejo, en la cual se da lectura a la invitación dirigida al Cjal. Rogelio Maldonado Choque Presidente del Concejo Municipal de El Alto, por parte de Jhonny Fernández Saucedo Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra y Abg. Israel Alcocer Candia PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, el mismo que en su contenido invita al solemne Acto Protocolar en conmemoración a los 212 años de la Gesta Libertaria del Departamento de Santa Cruz, que se llevará a cabo el jueves 22 de Septiembre a las 19:00 horas, en el frontis de la Quinta Municipal (4to anillo entre Av. Centenario y Av. Roca y Coronado) Distrito Municipal N° 1. En ese entendido el Pleno del Concejo aprobó el viaje de los siguientes concejales:

- Cjal. Rogelio Maldonado Choque
- Cjal. Teresa Guadalupe Mamani Lima
- Cjal. Paula Patricia Quispe Medrano

1
099/2022

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Asimismo, se resuelve autorizar el viaje por el día jueves 22 de septiembre y viernes 23 de septiembre de 2022 para que asistan a dicha invitación.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, artículo 16 núm. 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, ordenamiento jurídico vigente y demás disposiciones conexas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Autoriza el viaje de los Concejales: Cjal. Rogelio Maldonado Choque PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO, Cjal. Teresa Guadalupe Mamani Lima PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA y Cjal. Paula Patricia Quispe Medrano PRESIDENTA DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONÓMICO a objeto de que participen de la invitación "*Solemne Acto Protocolar en conmemoración a los 212 años de la Gesta Libertaria del Departamento de Santa Cruz*", en el frontis de la Quinta Municipal (4to Anillo entre Av. Centenario y Av. Roca y Coronado) Distrito Municipal N° 1, a llevarse a cabo el día jueves 22 de Septiembre a las 19:00 horas, en el Municipio de Santa Cruz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva - Administrativa Financiera del Concejo Municipal y demás unidades correspondientes, realicen los trámites pertinentes para el desembolso de los gastos por concepto de pasajes ida, retorno y viáticos para el día Jueves 22 de septiembre y viernes 23 de septiembre del presente año a nombre de los Concejales nominados, debiendo realizar los descargos correspondientes de manera oportuna y documentada, asimismo se les declara en Comisión.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil veintidós años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. Rogelio Maldonado Choque
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO



Dra. Rosalinda Alarcón Quispe
CONCEJAL SECRETARÍA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

2

"El Alto de pie. Nunca de Rodillas"